

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Enguera

2024/10812 Anuncio del Ayuntamiento de Enguera sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por cementerios locales, conducción de cadáveres y otros servicios públicos de carácter local.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Enguera, en sesión ordinaria celebrada el 25 de julio de 2024, ha acordado la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por cementerios locales, conducción de cadáveres y otros servicios públicos de carácter local.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Enguera, a 25 de julio de 2024. —La alcaldesa, M.^a Matilde Marín Palop.

